

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2019, siendo las 8:30 a.m., previa citación escrita efectuada por la suscrita notificadora se presentó en las instalaciones del ICBF regional Magdalena –Grupo Jurídico – el señor **ALEXI EMILIO CAMPO MENDOZA** identificado con cedula de ciudadanía No. **12.545.340**, en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA CAMINOS SOSTENIBLES DE PAZ PARA UN DESARROLLO EMPRESARIAL SOCIAL Y COMUNITARIO - FUPAZCOLOMBIA**, identificado con Nit. No. 900.402.579-2, para notificarse personalmente del contenido de la Resolución N° **3118 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACIÓN MULTIACTIVA CAMINOS SOSTENIBLES DE PAZ PARA UN DESARROLLO EMPRESARIAL SOCIAL Y COMUNITARIO - FUPAZCOLOMBIA**, identificado con Nit. No. 900.402.579-2.

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.



ALEXI EMILIO CAMPO MENDOZA
Notificado.



KAREN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 – Abogado Grupo Jurídico
Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Av. Ferrocarril No. 25 – 55.
PBX: 4214767

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la Resolución N° 3118 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACIÓN MULTIACTIVA CAMINOS SOSTENIBLES DE PAZ PARA UN DESARROLLO EMPRESARIAL SOCIAL Y COMUNITARIO - FUPAZCOLOMBIA, identificado con Nit. No. 900.402.579-2, fue notificado de manera personal el señor ALEXI EMILIO CAMPO MENDOZA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.545.340, en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN MULTIACTIVA CAMINOS SOSTENIBLES DE PAZ PARA UN DESARROLLO EMPRESARIAL SOCIAL Y COMUNITARIO - FUPAZCOLOMBIA, identificado con Nit. No. 900.402.579-2 el día 27 de noviembre de 2019, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 28 de noviembre de 2019.

Santa Marta, 28 de noviembre de 2019

Cordialmente,



KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinadora del Grupo Jurídico
ICBF- Regional Magdalena

RESOLUCIÓN No. 3118 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA
NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR
FISCAL DE LA FUNDACIÓN MULTIACTIVA CAMINOS SOSTENIBLES DE PAZ PARA UN
DESARROLLO EMPRESARIAL SOCIAL Y COMUNITARIO - FUPAZCOLOMBIA

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 1710 del 26 de octubre de 2015, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad **FUNDACIÓN MULTIACTIVA CAMINOS SOSTENIBLES DE PAZ PARA UN DESARROLLO EMPRESARIAL SOCIAL Y COMUNITARIO - FUPAZCOLOMBIA**, identificado con Nit. No. **900.402.579-2**, con domicilio en el distrito de Santa Marta – Magdalena.

Que el señor **ALEXI EMILIO CAMPO MENDOZA** identificado con cedula de ciudadanía No. **12.545.340**, en su calidad representante legal de la Fundación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la elección de la junta directiva, mediante acta No. 14 de la asamblea extraordinaria de fecha doce (12) de septiembre de 2019, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña el memorial de solicitud radicado en la Regional Magdalena con el No. E-2019-628547-4700 de fecha 15 de noviembre de 2019, de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ALEXI EMILIO CAMPO MENDOZA	Presidente - Representante Legal
2	JUAN JIMENEZ BARROS	Vocal Principal
3	JUAN JOSE JIMENEZ BARRIOS	Vocal Suplente
4	MARITZA TEJEDA CALERO	Secretaria
5	TATIANA DE LA HOZ ROMERO	Vocal Principal
6	MARTHA DIAZ PALENCIA	Vocal Principal

Así mismo solicita mediante acta 016 de la asamblea extraordinaria de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2019, nombrar, al Revisor fiscal de la Corporación, al señor **OMAR ENRIQUE FUENTES BARROS**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **85.472.078**, con tarjeta profesional N° **136627 – T** por un periodo de dos (2) años.

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.



**RESOLUCIÓN No. 3118 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA
NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR
FISCAL DE LA FUNDACIÓN MULTIACTIVA CAMINOS SOSTENIBLES DE PAZ PARA UN
DESARROLLO EMPRESARIAL SOCIAL Y COMUNITARIO - FUPAZCOLOMBIA**

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante actas No. 14 de la asamblea extraordinaria de fecha doce (12) de septiembre de 2019, en el sentido de elegir la junta directiva, representante legal y Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA CAMINOS SOSTENIBLES DE PAZ PARA UN DESARROLLO EMPRESARIAL SOCIAL Y COMUNITARIO - FUPAZCOLOMBIA**, identificado con Nit. No. **900.402.579-2**, con domicilio en el distrito de Santa Marta – Magdalena, para un periodo de dos (2) años, a la junta directiva así:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ALEXI EMILIO CAMPO MENDOZA	Presidente - Representante Legal
2	JUAN JIMENEZ BARROS	Vocal Principal
3	JUAN JOSE JIMENEZ BARRIOS	Vocal Suplente
4	MARITZA TEJEDA CALERO	Secretaría
5	TATIANA DE LA HOZ ROMERO	Vocal Principal
6	MARTHA DIAZ PALENCIA	Vocal Principal

Así mismo solicita mediante acta 016 de la asamblea extraordinaria de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2019, nombrar, al Revisor fiscal de la Corporación, al señor **OMAR ENRIQUE FUENTES BARROS**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 85.472.078**, con tarjeta profesional **Nº 136627 – T** por un periodo de dos (2) años.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

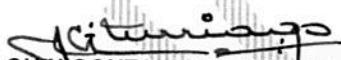


RESOLUCIÓN No. 3118 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA
NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR
FISCAL DE LA FUNDACIÓN MULTIACTIVA CAMINOS SOSTENIBLES DE PAZ PARA UN
DESARROLLO EMPRESARIAL SOCIAL Y COMUNITARIO - FUPAZCOLOMBIA

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del 2019.


JOAQUÍN GONZALEZ ITURRIAGO
El Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico.

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico.

